

RESOLUCIÓN **09796** DE 13-10-2021

Por el cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en un cargo de carrera registral y se da por terminado un encargo

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades en especial las que le confiere el parágrafo 1 del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, establece que el nombramiento en propiedad de los Registradores de Instrumentos Públicos debe realizarse mediante concurso de méritos.

Que mediante Acuerdo 01 de 21 de febrero de 2013, proferido por el Consejo Superior de la Carrera Registral, se convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de Registradores de Instrumentos Públicos en propiedad e ingreso a la carrera registral y a través de Acuerdo 015 del 9 de diciembre de 2013, se aprobó la lista definitiva de elegibles del concurso, la cual fue publicada el día 15 de diciembre de 2013.

Que según certificación de fecha 12 de diciembre de 2016, expedida por el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, la lista de elegibles contenida en el Acuerdo 015 de 2013 no se encuentra vigente.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en caso de vacancia del cargo de Registrador de Instrumentos Públicos, si no hay lista de elegibles vigente podrá el nominador designar Registrador en encargo o en provisionalidad, mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto.

Que conforme al parágrafo primero del artículo 75 de la norma ibídem, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, la función de nominador de los Registradores Seccionales de Instrumentos Públicos.

Que por razones del servicio, se requiere designar en provisionalidad el cargo de Registrador Seccional Código 0192 Grado 10 del círculo de Apartadó – Antioquia.

Que el señor Elkin Fernando Marín Ramírez identificado con cedula de ciudadanía número 71.317.386, cumple los requisitos para el referido cargo, tal como consta en la certificación de fecha 11 de octubre de 2021, expedida por la Directora de Talento Humano.

Que mediante Resolución N° 08546 del 10 de Septiembre de 2021, se encargó al señor Luis Eduardo Obando Gallego, identificado con cédula de ciudadanía 70.002.452, como Registrador Seccional Código 0192 Grado 10 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó- Antioquia, titular del cargo de Profesional Especializado Código 2028 grado 12 de la Oficina de Registro de Ituango.

Que una vez quede en firme el presente acto administrativo y se efectuó la posesión respectiva se dará por finalizado el encargo anteriormente mencionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor Elkin Fernando Marín Ramírez identificado con cédula de ciudadanía número 71.317.386, como Registrador Seccional código 0192 grado 10 de Instrumentos Públicos del Círculo de Apartadó – Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tome posesión del cargo el señor Elkin Fernando Marín Ramírez, dar por finalizado el encargo otorgado al señor Luis Eduardo Obando Gallego, identificado con cédula de ciudadanía 70.002.452, como Registrador Seccional Código 0192 Grado 10 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó- Antioquia, quien deberá regresar al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: El señor Elkin Fernando Marín Ramírez identificado con cédula de ciudadanía número 71.317.386, deberá acreditar ante la Dirección de Talento Humano de esta Superintendencia, la documentación de ley para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los Administradores Regionales del Sistema de Información Registral – SIR de la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de incluir en el sistema lo concerniente al nombramiento e informar a los operadores, a la Oficina de Tecnologías de la Información con el fin de cambiar las firmas de los Registradores a que haya lugar, así como a los señores Elkin Fernando Marín Ramírez y Luis Eduardo Obando Gallego, a la Dirección Regional Centro y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 13-10-2021



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro



Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora de Talento Humano
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho
Proyectó: Jacqueline Lara Cardenas – Coordinadora Grupo de Vinculación y EDP